



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Miriam Grenón

---

VISTO:

Que, por EX-2024-00069146-UNC-ME#FO, la Dr. Miriam Grenón solicita, licencia con goce de haberes, desde el 06 al 26 de marzo de 2024, con motivo de haber obtenido una Beca de Movilidad Académica entre Universidades otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado para realizar una estancia académica en la Universidad de Granada(España); y

CONSIDERANDO:

Que en Orden #9 consta el Visto Bueno de la Secretaria Académica Dra. Matilde Usin Bazan.

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones establecidas en el art. 49 ap. I e) del CCT aprobado por RHCS 1222/14.

Que el solicitante cumple acabadamente con los requisitos impuestos por dicha normativa, los cuales han sido acompañados a las actuaciones.

Que en Orden #13 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual comparte criterios y da opinión para que la autoridad competente dicte resolución otorgando licencia con goce de haberes por razones de estudio;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes (cod. 131) a la Dra. Miriam GRENÓN (DNI: 18.141.610 - Leg. 32705), en el cargo de Profesora Titular de la

Cátedra de Periodoncia "A", desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 26 de marzo de 2024 inclusive, conforme al art. 49 ap. I e) del CCT aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que, a su regreso, en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro a sus labores, la docente Mariam Grenón deberá presentar al Área Administrativa las constancias correspondientes a las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.